PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN

Resolución 86/2025

RESOL-2025-86-APN-PTN

Ciudad de Buenos Aires, 16/07/2025

VISTO el Expediente Nro. EX-2025-58840949-APN-CRH#PTN y sus asociados, las Leyes Nros. 12.954 y 27.701, los Decretos Nros. 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, N° 958 del 28 de octubre de 2024, el N° 1148 del 30 de diciembre de 2024, la Decisión Administrativa N° 1007 de fecha 24 de octubre de 2024, las Resoluciones Nros. 105 de la Procuración del Tesoro de la Nación del 29 de noviembre del 2023, 279 del Ministerio de Justicia del 10 de septiembre de 2024 y 335 del 28 de octubre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Decision Administrativa N° 1007 de fecha 24 de octubre de 2024, se designó con carácter transitorio, a partir del 1° de octubre de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a la doctora María Alejandra GALATRO (D.N.I. N° 20.206.033) en el cargo de Subdirectora Nacional de Sumarios e Investigaciones Administrativas de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, Nivel A - Grado 0 , Función Ejecutiva Nivel II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

Que, mediante la Resolución N° 105 de fecha 29 de noviembre de 2023, se le asignó con carácter transitorio, a partir del 16 de mayo de 2022 y por un plazo que no podrá exceder los TRES (3) años, la función de Subdirector Nacional de la DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA de esta PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, Función Ejecutiva Nivel II, al agente de planta permanente Dr. José Alberto GARCÍA (D.N.I. Nº 25.665.354), quien revista en el Nivel A, Grado 4, del Agrupamiento Profesional, Tramo Intermedio del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que mediante las Resoluciones del Ministerio de Justicia Nros. 279 del 10 de septiembre de 2024 y 335 del 28 de octubre de 2024, se prorrogaron las designaciones transitorias de determinados agentes en los mismos términos y condiciones.

Que, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos asignados a esta Procuración del Tesoro de la Nación, corresponde prorrogar las designaciones transitorias oportunamente efectuadas para los cargos de este Organismo.

Que la referida prórroga está exceptuada de las restricciones establecidas en el artículo 1.° del Decreto N.º 1148 del 30 de diciembre de 2024, conforme lo dispuesto por su artículo 2.° inciso c).

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

Que han intervenido las áreas técnicas pertinentes del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado.

Que la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas comunicó la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto que origina la presente medida.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DICTÁMENES tomó la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2.° del Decreto N° 958 del 28 de octubre de 2024.

Por ello,

EL PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por prorrogadas, a partir de la fecha señalada y por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, las designaciones transitorias de las personas consignadas en la planilla que, como Anexo I (IF-2025-76600456-APN-CRH#PTN), forma parte integrante de la presente medida, en las mismas condiciones en que fueran dispuestas y/o prorrogadas en último término por el acto administrativo que se indica en dicho anexo.

ARTÍCULO 2º.- Dase por prorrogadas, a partir de la fecha señalada y por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, las designaciones transitorias con función ejecutiva de las personas consignadas en la planilla que, como Anexo II (IF-2025-77290036-APN-CRH#PTN), forma parte integrante de la presente medida, en las mismas condiciones en que fueran dispuestas y/o prorrogadas en último término por el acto administrativo que se indica, en dicho anexo.

ARTÍCULO 3º.- Dase por asignadas, a partir de la fecha señalada, las funciones de la persona consignada en la planilla que, como Anexo II (IF-2025-77290036-APN-CRH#PTN), forma parte integrante de la presente medida, en las mismas condiciones en que fuera dispuesta en último término por el acto administrativo que se indica en dicho anexo.

ARTÍCULO 4º.- Los cargos involucrados en el artículo 1º y 2° de la presente medida deberán ser cubiertos de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido, respectivamente, en el Título II, Capítulos III, IV y VIII y Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08, sus modificatorios y complementarios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la correspondiente prórroga.

ARTÍCULO 5º.- El cargo involucrado en el artículo 3º de la presente medida deberá ser cubierto de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido, respectivamente, en el Título II, Capítulos III, IV y VIII y Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08, sus modificatorios y complementarios, dentro de un plazo que no podrá exceder TRES (3) años fijado en el artículo 21 del mencionado Convenio.

ARTÍCULO 6°. – El gasto que demande el cumplimiento de este acto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 40 - MINISTERIO DE JUSTICIA, Servicio Administrativo Financiero 349 - PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese a la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA dependiente del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Santiago María Castro Videla

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 18/07/2025 N° 51060/25 v. 18/07/2025

Fecha de publicación 18/07/2025

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez